

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2542044

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CUREPTO

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

REGULARIZACIÓN DERECHOS DE AGUA

NANCY HAYDEE VERGARA DÍAZ, RUT 7.391.168-0 solicita Regularización derechos de agua artículo 2° transitorio Código de Aguas superficiales, corrientes, de uso continuo, de ejercicio permanente sin violencia ni clandestinidad por un caudal de 12,5 litros por segundo para los lotes a y b, los cuales son utilizados en forma anterior a la vigencia del Código de Aguas de 1981 en el canal Constantue, comuna de Curepto, Provincia de Talca, Séptima Región, que tiene su bocatoma en la ribera izquierda Río Mataquito coordenadas UTM Norte 6121735.817M Datum WGS 1984 Huso 19 Este 247540.533 M Datum WGS 1984 huso 19 comuna de Curepto, Provincia de Talca, Séptima Región, las aguas ingresan al Lote a en las coordenadas UTM Norte 61229661.41 Este 246354.54 M Datum WGS 1984 huso 19 comuna de Curepto Provincia de Talca, luego por medio de canales interiores las aguas ingresan al inmueble denominado Lote b en las coordenadas UTM Norte 6122895.77 M Este 246165.21 M Datum WGS año 1984 huso 19 de la comuna de Curepto, Provincia de Talca, siendo extraídas las aguas de manera gravitacional y en beneficio de la explotación de la agricultura campesina.

CVE 2542044

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl